

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23146** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000027/2011 se ha dictado a instancias de Kerkus Metals, S.A., en fecha 20 de junio de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Kerkus Metals, S.A., CIF: A74188509, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Baiña-Mieres (Asturias), Polígono de Baiña, s/n.

2.º-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110054989-1